



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 486 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 27 DIC 2012

## CONSIDERANDO:

Que, estando a la necesidad de garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en los Órganos Desconcentrados del Gobierno Regional de Huancavelica, en particular de la Gerencia Sub Regional de Churcampá, éste Despacho Presidencial ha visto por conveniente realizar la acción de personal a que se contrae la parte resolutoria, en tanto se realice la designación del titular;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- ENCARGAR**, a partir de expedida la presente Resolución, las funciones del cargo de Gerente Sub Regional de Churcampá, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, a don **Jorge Luis Matos Espinoza** en su condición de Director de la Oficina Sub Regional de Administración de dicha Gerencia Sub Regional, con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en tanto se designe al titular.

**ARTICULO 2°.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, Gerencia Sub Regional de Churcampá e interesado, para los fines pertinentes

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

